

EXENTO



AUTORIZASE EL EVENTO FOOD TRUCUK FEST
REALIZADO POR LA DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO, DEPTO DE FOMENTO PRODUCTIVO

DECRETO N° **8226** 2018.-

ARICA, 05 DE JUNIO 2018

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 11, de fecha 28 de Mayo de 2018, del Departamento de Fomento Productivo; registro N° 9808, de fecha 04 de Junio de 2018, de Administración Municipal, que autoriza la realización del evento.

CONSIDERANDO:

b) Que la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Fomento Productivo Municipal encargada de la organización de este evento solicita que los participantes que cuenten con permiso municipal vigente se les autorice su traslado; no así los que no cuenten con permiso vigente. -

DECRETO:

AUTORIZASE el evento denominado FOOD TRUCUK FEST, a desarrollarse a un costado de la piscina Olímpica, desde el 06 al 10 de Junio del 2018. Los participantes que cuenten con permiso municipal al día en su pago, podrán instalarse directamente, aquellos que estén atrasados en el pago, deberán pagarlo antes de su instalación y aquellos que no cuenten con permiso municipal deberán obtenerlo y pagar los derechos correspondientes en la Sección Rentas.

Los valores a pagar serán los establecidos en la Ordenanza de derechos Municipales y Se prohíbe la venta de Alcohol.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Departamento de Fomento Productivo, Inspecciones Municipales, Dideco y la Secretaría Municipal. -

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/MGP/mcc



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA